



## CARTA – CONVENIO



SAKURA  
FONDA JAPONESA  
Since 2013

### UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA COSTA GRANDE DE GUERRERO Y FONDA JAPONESA SAKURA.

La Universidad Tecnológica de la Costa Grande de Guerrero y Fonda Japonesa Sakura convienen en celebrar la firma de la presente **Carta-Convenio**, con la finalidad de establecer una Vinculación y Colaboración, bajo los siguientes términos:

1. Establecer conjuntamente acciones de vinculación, colaboración y cooperación entre la Universidad Tecnológica de la Costa Grande de Guerrero; además, las partes para este convenio señalan los siguientes domicilios, La Institución: con domicilio en Carretera Nacional Acapulco-Zihuatanejo km 201 Ejido el Cocotero, Petatlán, Gro. CP. 40830; TEL: 01 (758) 538 23 41. Fonda Japonesa Sakura, Calle Esq. 20 de noviembre y reforma s/n con telefono fijo. 01 (758) 538 23 95 y Celular 7581071305 y correo electrónico Jackamg\_slpknot@hotmail.com
2. Participar conjuntamente en programas, proyectos de cooperación académica y/o empresarial y asistencia técnica en áreas de interés y beneficio mutuo.
3. Promover visitas, prácticas, estancias y estadías para la contribución en la formación integral de los jóvenes.
4. Fomentar el intercambio de información y asesoría y la participación en los consejos de vinculación, talleres y conferencias para estrechar los lazos entre ambas partes.
5. Promover servicios de certificación, capacitación y/o tecnológicos (cursos de capacitación, talleres, conferencias, instalaciones para la realización de eventos, asesorías técnicas y realización de servicios de estudios y servicios tecnológicos).
6. Establecer las condiciones financieras y operativas para la ejecución de cada uno de los programas, actividades y/o proyectos que se acuerden desarrollar por ambas partes.
7. Establecer acuerdos específicos en atención a las necesidades y previa exposición entre ambas partes.
8. Establecer un proyecto de cooperación empresarial entre la Universidad y la empresa que se basa en aplicar un descuento del 10% en consumo de alimentos y bebidas para estudiantes y empleados de esta institución que presenten credencial de estudiante y de empleado vigente.

Los efectos de la presente Carta – Convenio comenzarán a partir de la fecha de su firma y tendrá una vigencia indefinida, firmada a **05 de agosto del 2019** en dos originales.

**FIRMA POR LA UNIVERSIDAD  
TECNOLÓGICA DE LA COSTA GRANDE  
DE GUERRERO**

**C.P. RENÉ GALEANA SALGADO  
RECTOR**

**FIRMA  
FONDA JAPONESA SAKURA**

**LIC. ALEX MORENO GALEANA**